



# UNAP

## Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 152-2024-CU-UNAP  
Iquitos, 23 de octubre de 2024**

**VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 30 de setiembre de 2024, continuación de la sesión del 27 de setiembre de 2024, que acordó conformar Comisión;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 126-2024-CU-UNAP, de fecha 2 de octubre de 2024, se resuelve conformar la Comisión encargada del proceso para la convocatoria del Concurso Público de Méritos para cubrir plazas vacantes administrativas orgánicas presupuestadas en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto Público del Sector Público para el Año Fiscal 2024, integrada por los titulares: don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, don Mauro Luis Reyes Malaverry, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad Recursos Humanos, como miembros, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, representación sindical mayoritaria de afiliados, como observador; por los suplentes: don Miguel Antonio Flores Pinedo, Contrato Administrativo de Servicios - Dirección General de Administración, como presidente, don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, jefe de la Unidad de Modernización - Oficina de Planeamiento y Presupuesto, don Jaime Manuel Gómez Ceopa, subsecretario general de la UNAP - Oficina de Asesoría Jurídica, doña Grecia Eunice Armas Orellana, contratada bajo el régimen del D. Leg. N° 276, como responsable de Control de Trámite Documentario - Unidad de Recursos Humanos, como miembros, y don Fermín Macedo Macedo, subsecretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP - Representación sindical mayoritaria de afiliados, como observador;

Que, mediante Oficio N° 001-2024-CEPCPM-UNAP, suscrito por los miembros de la referida Comisión, solicitan al rector en virtud del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 126-2024-CU-UNAP, por cuanto se debe conformar la "Comisión encargada del concurso Público de Méritos [...]";

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la referida Comisión, emite el acto resolutorio de rectificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 126-2024-CU-UNAP; acción que no cambia la decisión tomada por el Consejo Universitario;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar** en su parte pertinente la **Resolución del Consejo Universitario N° 126-2024-CU-UNAP**, de fecha 2 de octubre de 2024, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos:



# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario N° 152-2024-CU-UNAP

Dice:

“Conformar la Comisión encargada del proceso para la convocatoria del Concurso Público de Méritos [...]”

Debe decir:

“Conformar la Comisión encargada del proceso del Concurso Público de Méritos [...]”

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución del Consejo Universitario N° 126-2024-CU-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**Rodil Tello Espinoza**  
**PRESIDENTE**



*Kadhir Benzaquen Tuesta*  
**Kadhir Benzaquen Tuesta**  
**SECRETARIO GENERAL**

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OPP,URRHH,OAJ,OCII,OCI,Leg.(10),Int.(10),Sutunap,SG,Archivo(2)  
jevd.